



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DEL “EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN DE LA
MERCADERÍA CAÍDA EN ABANDONO, VERIFICANDO ANTIGÜEDAD Y
SEGUIMIENTO EFECTUADO, EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”.

PERIODO DE ENERO A MARZO 2020

San Salvador, 21 de diciembre de 2020

REF. UAI-INF-025/2020.

PRESENCIA	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO
HORA				
FECHA				
FIRMA				

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN.	4
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	4
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.	4
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.	8
VII. CONCLUSIÓN.	8
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.	8

REF. UAI- INF-025/2020

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del **examen especial de verificación de la mercadería caída en abandono, verificando antigüedad y seguimiento efectuado, en el Puerto de Acajutla, durante el período comprendido de enero a marzo de 2020.** Esta evaluación fue realizada de conformidad a las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de asignación con referencia **UAI-AUTO-029-2020** de fecha 16 de noviembre de 2020, y en cumplimiento a los artículos 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

El inciso segundo del Art. 13 de la Ley de Almacenaje, establece que:

“las mercancías descargadas por error, así como las que tengan carácter de sobrante o manifestadas erróneamente caen en abandono, siempre que la Comisión legalice formalmente el ingreso a sus recintos por no ser presentadas a despacho o no retirarlas después de liquidada la póliza o documento equivalente respectivo, cuando los importadores hubieren dejado de transcurrir un período de 30 días contados a partir del siguiente al de aquel en que concluya el período de almacenamiento libre¹ que fija la Tarifa de la Comisión. La legalización deberá basarse en la fecha de liquidación del manifiesto general de carga de la nave o del vehículo porteador correspondiente. La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma dará informe oportuno a la aduana respectiva de las mercancías caídas en abandono con especificación de las sumas que se le adeudaren para que del producto de su venta en pública subasta le sean pagados tales adeudos después de satisfechos los impuestos causados en razón de su importación.”

La jefatura de Sección Almacenes y Equipos, es la responsable de informar oportunamente a la Aduana Marítima de las mercancías caídas en abandono con especificación de las sumas que se le adeudaren a la Comisión.

¹ 15 días calendario

En los artículos 119 al 121 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (En adelante CAUCA) y artículos 283 y 604 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (En adelante RECAUCA), se establecen los tipos de mercadería en abandono, sus causales y disposición final de la misma.

En el Romano VII. NORMAS, numeral 7. Almacenaje y Operaciones en Patios y Bodegas, ítems 7.9, 7.10 y 7.11 del Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla, se establece que:

“7.9.1 Toda mercadería de importación, que pasados 20 días hábiles a la elaboración de la Nota de Tarja, no sea retirada del Recinto Portuario por sus consignatarios, será informada a la Dirección General de Aduanas, para que la misma sea sometida a pública subasta.

7.9.2 La mercadería almacenada dentro del Puerto que cae en condición de abandono, podrá ser retirada del Puerto a través de las siguientes gestiones:

- a) Rescate de la mercancía por parte de los consignatarios.*
- b) Rescate de la mercancía, de parte del comprador en pública subasta.*
- c) Retiro de mercancía directamente de parte de la aduana, para proceder ya sea con el traslado a otro recinto Fiscal, con la destrucción de la misma, subastarla o donarla.*

7.10 Periodo de Almacenaje Libre:

*7.10.1 La mercadería general de importación y exportación, incluyendo la de trasbordo, tendrá **derecho a un período de almacenamiento libre**, el cual será de **15 días calendario**. Los períodos de almacenamiento libre se contarán desde el momento en que el buque que transporta la carga inicia la descarga de la misma, lo cual es registrado en el sistema informático del Puerto. Cabe aclarar que el día en que inicie dicho período será considerado como un día completo, independientemente a la hora que se inicie la descarga.*

7.10.2 Toda mercadería general almacenada en las bodegas del Puerto de Acajutla tendrá 15 días libres de almacenamiento, a excepción de la mercadería ubicada dentro de los contenedores, la cual tendrá únicamente 5 días y los vehículos 15 días. A partir de la finalización de estos períodos habrá un cobro por dicho servicio, el cual está reflejado en el sistema tarifario vigente.

7.11 Pérdida del derecho de Almacenaje Libre:

Las mercaderías depositadas en las instalaciones del Puerto de Acajutla, con el propósito de exportarlas y que por cualquier circunstancia no sean embarcadas y tengan que ser retiradas del Recinto Portuario, perderán el derecho de almacenaje libre” ».

La Unidad de Auditoría Interna desarrolló este examen con la finalidad de verificar la existencia, antigüedad de la mercadería caída en condición de abandono y el estado en que se encuentra dicha mercancía al 31 de marzo de 2020.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1 Objetivo general.

Emitir un informe de examen especial sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla y su relación con la Ley de Almacenaje y el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, respecto a la mercadería caída en abandono, verificando su existencia y el estado en que se encuentra la mercadería en las instalaciones del Puerto de Acajutla.

2.2 Objetivos específicos.

- a) Verificar si la Sección Almacenes y Equipos, cuenta con un registro fiable de la información relacionada con la custodia y manejo de la mercadería caída en abandono en las Bodegas, Bienes y Patio de vehículos y Contenedores.
- b) Constatar si la Sección Almacenes y Equipos, genera y entrega a la Dirección General de Aduanas, el reporte mensual sobre la mercadería caída en abandono en el Puerto de Acajutla.
- c) Verificar si la Administración del Puerto de Acajutla cumple con las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones del Puerto de Acajutla en relación con la Ley de Almacenaje, y el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, vigente, en el sentido de informar oportunamente a la Dirección General de Aduanas, la cantidad de mercadería caída en abandono con los adeudos correspondientes.
- d) Revisar los controles de carga (Notas de Tarja), para comprobar la existencia de los documentos probatorios de la entregada mercadería a la Dirección General de Aduanas.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

El presente examen comprendió la verificación selectiva de la existencia física, documental, registros de control y manejo de la mercadería caída en abandono en el Puerto de Acajutla según reporte de mercadería al 31 de marzo de 2020, así como el cumplimiento de las obligaciones de informar mensualmente a la Dirección General de Aduanas, establecidas en la Ley de Almacenaje y el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento.

El examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. La verificación y análisis de la información podrán ser realizados en las propias oficinas de la empresa examinada, o en la Unidad de Auditoría Interna.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

- a) Se solicitó información mediante correo electrónico en fecha 25 de noviembre del 2020 relativa a la mercadería en abandono al 31 de marzo del 2020.
- b) Se llevó a cabo una visita a las oficinas del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, con el objeto de notificar el examen a realizar.
- c) Se realizó un recorrido por el patio de contenedores, patio de vehículos, bienes y bodega No. 2 y 3, con el fin de verificar físicamente cada uno de los contenedores, vehículos, mercadería y graneles reportados en el detalle de mercadería caída en abandono al 31 de marzo de 2020.
- d) Se verificó que la bodega donde se recibe, almacena y custodia la mercadería vaciada de los contenedores, cuenta con un área apropiada, destinada para el almacenamiento de mercancía caída en abandono o decomisada, tal como lo menciona el Art.115.- Obligaciones específicas, literal i) del RECAUCA.
- e) Se evaluó –en lo que específicamente concierne a la Comisión– el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley de Almacenaje, el CAUCA y su Reglamento al 31 de marzo de 2020.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Luego de haber efectuado los procedimientos correspondientes y haber examinado la documentación pertinente y necesaria, de 126 ítems de un total de 187 tarjas (controles de Carga) de mercancía caída en condición de abandono en los Almacenes y Patios del Puerto

de Acajutla, se constató que del reporte de abandono emitido por la Sección Almacenes y Equipos al 31 de marzo de 2020, se encuentra físicamente en las bodegas y patios de contenedores del Puerto, exceptuando, la mercadería entregada a la Aduana Marítima de Acajutla detallado en el Cuadro N°1 y/o la mercancía rescatada por el titular de la misma.

Cuadro N° 1: Mercancía en abandono retirada por la aduana durante el año 2020

N°	NUMERO DE ACTA	N° CORRELATIVO DEL SISTEMA	N° GUIA AEREA	CONSIGNATARIO	CANTIDAD DE BULTOS	DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS	DESTINO
1	N° 007	17002428	Tarja 4.520048	Mario Rene Ortiz	1 Unidad	Encomiendas, contenedor número TCNU9997563	1 SU
2	N° 007	18002689	Tarja 4.579491	Sila Global S.A./Logistic Solutions, S.A. de C.V.	1 Unidad	663 Bultos Self Adhesive Vynil, Contenedor número CMAU0979320	1 SU
3	N° 020	19006970	Tarja 4.673843	Grupo Gatun Int.	1 Contenedor	Contenedor de llantas con 802 piezas con número AMFU8786543	1 SU
4	N° 020	18005084	Tarja 4.589724	Robles Producciones Honduras	1 Contenedor	Contenedor de llantas con 603 unidades número MEDU7333433	1 SU
TOTAL DE BULTOS					4		

5.1 MERCANCÍA EN CONDICIÓN DE ABANDONO AL 31 DE MARZO DE 2020, UBICADA FÍSICAMENTE EN LOS ALMACENES Y PATIOS DEL PUERTO.

En la verificación física realizada en los almacenes, bodegas y patios del Puerto de Acajutla pudo constatarse que los ítems que se detallan a continuación se encontraban de forma física en sus distintas ubicaciones, además pudo calcularse el total de adeudos a la CEPA en concepto de almacenaje para la muestra seleccionada de mercadería en abandono al 31 de marzo del 2020.

Para realizar el cálculo de los adeudos se utilizó la siguiente formula:

$$D = \left(\frac{A}{1000} \right) * B * C$$

Dónde:

A= Cantidad de kilogramos

B= Tarifa

C= Total de días de abandono

D= Adeudos Acumulados

Cuadro N° 2: Adeudos acumulados de ítems verificados de mercancía en condición de abandono al 31 de marzo de 2020

TARJA	FECHA	CONSIGNATARIO	CANT.	CONTENIDO	KILOGRAMOS (A)	ANTIGÜEDAD		TARIFA POR KILO, DIARIA (B)	ADEUDOS ACUMULADOS (D)
						TOTAL DÍAS DE ABANDONO AL 31/03/2020 (C)	AÑOS		
4.682134	03/11/2019	CRIOINVERSIONES,S.A	1	VINO	9	139	0	\$ 0.29	\$ 0.36
4.654189	03/06/2019	MARLON VLADIMIR ERROA	20	POLYBAGS	135	292	0	\$ 0.29	\$ 11.43
4.612827	18/10/2018	AUTO MOTO S.A DE C.V	24	MOTORCYCLE BATTERERY	10533	520	1	\$ 0.29	\$ 1,588.38
4.549598	20/10/2017	ASOCIACION COMITÉ SALVADOR EL PICHE	4	DONACIONES	200	883	2	\$ 0.29	\$ 51.21
4.529896	28/06/2017	REMASUR, S.A. DE C.V.	199	HOUSEHOLD GOODS	7000	997	2	\$ 0.29	\$ 2,023.91
4.522412	12/05/2017	CHARLES NORMAN TROESSER	311	USED HOUSEHOLD	5216	1044	2	\$ 0.29	\$ 1,579.20
4.517475	10/04/2017	RECOLECTORA SA DE CV	131	ENCOMIENDAS FAMILIARES	4032	1076	2	\$ 0.29	\$ 1,258.15
4.366128	17/08/2014	ORMOSA, S.A. DE C.V.	309	BACG TORCH	7865	2052	5	\$ 0.29	\$ 4,680.30
4.352061	24/11/2013	PUNTO NOVENTA Y NUEVE, S.A. DE C.V.	9	MOSQUITO SWATTER, ETC	369	2309	6	\$ 0.29	\$ 247.09

TARJA	FECHA	CONSIGNATARIO	CANT.	CONTENIDO	KILOGRAMOS (A)	ANTIGÜEDAD		TARIFA POR KILO, DIARIA (B)	ADEUDOS ACUMULADOS (D)
						TOTAL DIAS DE ABANDONO AL 31/03/2020 (C)	AÑOS		
4.283846	20/03/2013	MOVIL GROUP, S.A. (HN)	678	SHOES	6360	2558	7	\$ 0.29	\$ 4,717.98
196630	05/05/2011	BLOGALIA S.A.	40	SYNTHETIC RESIN	9400	3243	8	\$ 0.29	\$ 8,840.42
121482	16/02/2010	RABO RECYCLING	3	AUTO SPARE PARTS	5010	3686	10	\$ 0.29	\$ 5,355.39
121482	16/02/2010	RABO RECYCLING	4	AUTO SPARE PARTS	6510	3686	10	\$ 0.29	\$ 6,958.80
4.675713	02/10/2019	TA TUNG S.A.	199	TOYS	5434	171	0	\$ 0.29	\$ 269.47
4.675713	02/10/2019	TA TUNG S.A.	199	TOYS	5434	171	0	\$ 0.29	\$ 269.47
4.675713	02/10/2019	TA TUNG S.A.	200	TOYS	5462	171	0	\$ 0.29	\$ 270.86
4.611212	15/10/2018	CORPORACION JV DE CENTROAMERICA	115	CAFÉ TOSTADO	924	503	1	\$ 0.29	\$ 134.78
4.545989	01/10/2017	H INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	35	TOYS, PORCELAIN GROUP, ETC	680.39	902	2	\$ 0.29	\$ 177.98
4.472648	25/06/2016	LEON TRADING, S.A. DE C.V.	24	LED LIGHT, STEREO, MP3, ETC	391	1365	3	\$ 0.29	\$ 154.78
4.451996	19/02/2016	MUSA INVERSIONES, SA DE CV	145	WALLET FOAMSLIPPERS	5437	1492	4	\$ 0.29	\$ 2,352.48
4.482657	28/08/2016	INDUSTRIAS TALPA, S.A. DE C.V.	1	SODIUM CHLORIDE	20080	1296	3	\$ 0.29	\$ 7,546.87
4.482657	28/08/2016	INDUSTRIAS TALPA, S.A. DE C.V.	1	SODIUM CHLORIDE	20080	1296	3	\$ 0.29	\$ 7,546.87
4.477730	01/08/2016	INDUSTRIAS TALPA, SA DE CV	1	SODIUM CHLORIDE	20880	1323	3	\$ 0.29	\$ 8,011.03
4.462974	29/04/2016	DAMCO A/S APM GLOBAL LOG EL SALVADOR	1	CALZADO	6380	1417	3	\$ 0.29	\$ 2,621.73
4.356809	10/06/2014	NICOLAS J LARACH, SUCURSALES/HN	1	CALCIUM CARBIDE	20670	2106	5	\$ 0.29	\$ 12,624.00
4.343784	22/03/2014	RABO GROUP, S.A. DE C.V.	1	RECYCLING PLASTIC	17894	2186	5	\$ 0.29	\$ 11,343.72
116109	03/01/2010	QUICK SHIPPING EL SALVADOR	1	PROYECTO FIJADOR 8	6225	3725	10	\$ 0.29	\$ 6,724.56
S/N	15/07/2008	MC TRADING, S.A.	1	CHATARRA DE BATERIA	26255	4262	11	\$ 0.29	\$ 32,450.65
4.576464	30/03/2018	ALCALDIA M.DE SAN PEDRO M.	1	VEHICULO 2000 FORD CROWN VICTORIA	1200	727	1	\$ 0.29	\$ 253.00
TOTAL									\$ 130,064.85

5.2 MERCANCIA EN ABANDONO RESCATADA POR LOS CONSIGNATARIOS.

De acuerdo a las salidas de carga de mercadería caída en abandono pudo determinarse que los siguientes ítems fueron rescatados por los consignatarios.

Cuadro N° 3: Detalle de mercadería rescatada por los consignatarios

FECHA	TARJA	CONSIGNATARIO	CANT.	CONTENIDO
29/03/2020	4.706681	YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V	23	YKK BRAND POLYESTER
29/03/2020	4.706679	YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V	18	BALES
29/03/2020	4.706677	YOUNGONE EL SALVADOR S.A DE C.V	43	FABRICS
28/03/2020	4.706369	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	447	FOOTWEAR
28/03/2020	4.706369	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	334	FOOTWEAR
26/03/2020	4.706153	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	180	LADY SHOES
26/03/2020	4.706136	EUROPA MOTORS, S.A DE C.V	5	MOTORCYCLES/VEHICLE
23/03/2020	4.706115	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	TRUCK
23/03/2020	4.706115	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	TRUCK
23/03/2020	4.706115	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	TRUCK
23/03/2020	4.706115	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	TRUCK
26/03/2020	4.706115	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	TRUCK
23/03/2020	4.705380	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	97	BOXER
23/03/2020	4.705375	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	321	CALZADO PARA DAMA
23/03/2020	4.705375	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	212	CALZADO PARA DAMA
23/03/2020	4.705339	GALVANISSA	1	MOTOR LED MONITOR AMP METERS
23/03/2020	4.705338	GALVANISSA	1	MOTOR LED MONITOR AMP METERS
23/03/2020	4.705536	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK
23/03/2020	4.705535	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK
22/03/2020	4.705824	COLECCIONES S.A DE C.V	17	ARTICULOS DECORATIVOS
22/03/2020	4.704966	SERVICOMERCIO S.A DE C.V	38	ENCOMIENDAS FAMILIARES
22/03/2020	4.704957	BLANCA SUSANA ALAS DE LUNA	25	PREPARACIONES PARA UÑAS
22/03/2020	4.705168	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK
22/03/2020	4.705168	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK
22/03/2020	4.705168	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK
22/03/2020	4.705168	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK

FECHA	TARJA	CONSIGNATARIO	CANT.	CONTENIDO
22/03/2020	4.705168	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK
22/03/2020	4.705168	AUTOMAX S.A DE C.V	2	TRUCK
22/03/2020	4.705167	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	HINO TRUCK
22/03/2020	4.705167	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	HINO TRUCK
15/03/2020	4.704431	COLECCIONES S.A DE C.V	9	ACCESORIOS DECORATIVOSPARA EL HOGAR
15/03/2020	4.704410	DAYSI YAMILETH VENTURA DE CANALES	1	VEHICULO
15/03/2020	4.704320	GALVANIS S.A DE C.V	1001	CAP, NOTE BOOK
15/03/2020	4.704230	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	470	CALZADO
15/03/2020	4.704225	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	648	CALZADO
14/03/2020	4.704036	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	818	LADIES SHOES
14/03/2020	4.703940	GENERAL DE VEHICULOS	6	SPARE PARTS FOR MAZDA VEHICLES
14/03/2020	4.703906	CAMPOS ESCOBAR S.A DE C.V	26	REPUESTOS PARA VEHICULOS
14/03/2020	4.703843	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	662	CALZADO
14/03/2020	4.703838	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	449	CALZADO
07/03/2020	4.703007	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	283	PRENDAS DE VESTIR
07/03/2020	4.703006	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	229	PRENDAS DE VESTIR
07/03/2020	4.703004	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	44	GORRAS
07/03/2020	4.703003	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	34	PRENDAS DE VESTIR
07/03/2020	4.703002	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	14	PRENDAS DE VESTIR
07/03/2020	4.703000	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	99	PRENDAS DE VESTIR
07/03/2020	4.702999	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	55	PRENDAS DE VESTIR
06/03/2020	4.702570	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	HINO TRUCK
06/03/2020	4.702570	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	HINO TRUCK
06/03/2020	4.702566	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	HINO TRUCK
01/03/2020	4.701562	J. HUMBRETO ROSA S.A DE C.V	6	AUTO SPARE PARTS
25/01/2020	4.695731	DONALD DECATUR	291	MENAJE DE CASA
29/03/2020	4.706628	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	1	CALZADO PARA DAMA
29/03/2020	4.706623	DISTRIBUCIONES DIVERSAS	1	CALZADO
29/03/2020	4.706558	DISTRIBUIDORA AGELSA S.A DE C.V	1	REFRIGERATORS
29/03/2020	4.706556	DISTRIBUIDORA AGELSA S.A DE C.V	1	REFRIGERATORS
28/03/2020	4.706366	UNILLANTAS S.A DE C.V	1	DUNLOP TYRES
28/03/2020	4.706351	UNILLANTAS S.A DE C.V	1	FALKEN TYRES
26/03/2020	4.706151	LATT LIV EL SALVADOR S.A DE C.V	1	ACCESORIOS CREATIVOS PARA EL HOGAR
23/03/2020	4.705755	ALUMINIOS INTERNACIONALES S.A DE C.V	1	ALUMINIUM CIRCLES
23/03/2020	4.705583	O' DESIGN S.A DE C.V	1	FURNITURE
23/03/2020	4.705559	CENTRO DE LLANTAS LA CENTROAMERICANA	1	SEMI-STEEL RADIAL TIRE
22/03/2020	4.705511	LA CONSTANCIA LTDA DE C.V	1	BREWGILL
22/03/2020	4.705511	LA CONSTANCIA LTDA DE C.V	1	BREWGILL
22/03/2020	4.705510	LA CONSTANCIA LTDA DE C.V	1	BREWGILL 45/82 EXP LIQ
22/03/2020	4.705510	LA CONSTANCIA LTDA DE C.V	1	BREWGILL 45/82 EXP LIQ
22/03/2020	4.705510	LA CONSTANCIA LTDA DE C.V	1	BREWGILL 45/82 EXP LIQ
22/03/2020	4.705510	LA CONSTANCIA LTDA DE C.V	1	BREWGILL 45/82 EXP LIQ
22/03/2020	4.704869	UNILLANTAS S.A DE C.V	1	DUNLOP TYRES
16/03/2020	4.704669	O DESIGN S.A DE C.V	1	RECUBRIMIENTO CERAMICO
15/03/2020	4.704339	OMNISPORT, S.A DE C.V	1	BLENDER, BLENCER/COFFE MAKER
14/03/2020	4.704136	GMG COMERCIAL EL SALVADOR	1	REFRIGERATORS
30/03/2020	4.706870	AUTO KIA S.A DE C.V	17	VEHICULO KIA
30/03/2020	4.706868	AUTO KIA S.A DE C.V	1	VEHICULO KIA
30/03/2020	4.706866	AUTO KIA S.A DE C.V	40	VEHICULOS KIA
24/03/2020	4.705997	EUROPA MOTORS S.A DE C.V	5	VEHICULOS BMW
24/03/2020	4.705958	EUROPA MOTORS S.A DE C.V	2	VEHICULOS BMW
20/03/2020	4.704939	AUTOMAX S.A DE C.V	3	VEHICULOS MITSUBISHI
06/03/2020	4.702684	DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES	2	VEHICULOS TOYOTA

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.

Se revisó el contenido del informe referencia UAI 039/2016 de fecha 12 de enero de 2017, denominado "Examen especial de verificación física de la mercadería caída en abandono en el Puerto de Acajutla, al 16 de noviembre de 2016", en el que se les dio seguimiento a tres recomendaciones que a la fecha de este examen ya están cumplidas en lo que respecta a la emisión de instrucciones de la Gerencia Portuaria.

VII. CONCLUSIÓN.

De acuerdo a los resultados de las pruebas ejecutadas durante el examen realizado a la existencia física, registro y manejo de la mercadería caída en abandono, durante el periodo sujeto a verificación; **se concluye que** el control interno es razonable por parte de las distintas áreas involucradas en llevar el registro y control de la mercadería en abandono por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2020. **Sin embargo**, existen oportunidades de mejora que al ser implementados fortalecerían la gestión institucional a través del sistema de control interno, y se gestionaría de manera oportuna los recursos físicos y financieros derivados de tal actividad, además de permitir la producción de información fidedigna para efectos de que las unidades encargadas puedan emitir reportes en cualquier momento que se necesite.

Estas oportunidades de mejora se dieron a conocer mediante memorándum Ref. UAI-MEM-129-2020, para consideración del Puerto de Acajutla.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del "Examen especial de verificación de la mercadería caída en abandono, verificando antigüedad y seguimiento efectuado, en el puerto de Acajutla", y es únicamente para información y uso de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Administración Superior y Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

